



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD
"Año de la Universalización de la Salud"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución N° 094-2020-CO-UNJ Jaén, 28 de febrero del 2020

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 27 de febrero del 2020, Oficio N° 078-2020-UNJ/VPACAD, Oficio N° 098-2020-UNJ/VPACAD "Bases del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Tercera Convocatoria 2020", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, en concordancia con la Ley 29304, Ley de creación de la Universidad Nacional de Jaén, el Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Jaén, en su artículo 14° establece que son funciones de la Comisión Organizadora: a) conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los Órganos de Gobierno que de acuerdo a Ley le corresponda; b) elaborar y aprobar el Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad.

Que, en tanto la Universidad se encuentra en proceso de organización y al no existir Consejos de Facultad, y Decanos en la Universidad Nacional de Jaén, corresponde a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, definir en última instancia los actuados de los procesos de ingreso a la docencia de pregrado, en concordancia con la necesidad institucional y la Ley 30220, para garantizar la calidad de la formación de los estudiantes de esta Casa Superior de Estudios.

Que, el Estatuto de la UNJ vigente en su Disposición Transitoria tercera dice "(...) la Comisión Organizadora tiene atribuciones Académicas y Administrativas que competen a la asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y Consejos de Facultad"; y en la cuarta disposición establece que "(...) a) la Presidencia cumple atribuciones asignadas al Rectorado, b) la Vicepresidencia Académica cumple atribuciones asignadas al Vicerrectorado Académico y c) la Vicepresidencia de Investigación cumple atribuciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación".

Que, con Resolución N° 026-2020-CO-UNJ del 23 de enero del 2020 se declara desierta 36 plazas que no fueron cubiertas en el Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Segunda Convocatoria 2020 y con Resolución N° 077-2020-CO-UNJ de fecha 24 de febrero del 2020, se acepta la renuncia del Dr. Segundo Rodolfo Pérez Chenta, docente contratado en la categoría DCA1, de la Carrera Profesional de Tecnología Médica de la UNJ.

Que, con Oficio N° 098-2020-UNJ/VPACAD, el Vicepresidente Académico da cuenta que habiendo la necesidad de proveer plazas de docente para el desarrollo del Semestre Académico 2020 – I, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, las Bases del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Tercera Convocatoria 2020.

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 27 de febrero del 2020, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, después de un amplio análisis y debate, procedió a aprobar por unanimidad las Bases del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Tercera Convocatoria 2020.

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Presidente la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Aprobar las Bases del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Tercera Convocatoria 2020, para cubrir 41 plazas presupuestadas por el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.

2° Autorizar a la Oficina de Secretaría General para que proceda con lo establecido en las Bases del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Tercera Convocatoria 2020.

3° Autorizar al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos remitir las ofertas de empleo al Portal Talento Perú de la plataforma virtual habilitada por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

4° Encargar a la Oficina de Imagen Institucional para que en coordinación con la Oficina de Informática y Estadística realicen la publicación de la presente convocatoria en la página web y vitrina institucional de la Universidad Nacional de Jaén.

5° Notificar la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.



Abg. Jean Eberé Cruz Iglesias
Secretario General (e)



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN**

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA
CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE EN LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
TERCERA CONVOCATORIA – 2020**




Febrero 2020

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN TERCERA CONVOCATORIA – 2020

OBJETIVO

Seleccionar profesionales para cubrir las plazas de docentes en las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ), con la finalidad de incrementar su capital humano de académicos e investigadores, para consolidarla como referente nacional y mundial en las líneas de investigación de la Universidad y áreas prioritarias relevantes para el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (SINACYT); incorporando científicos altamente especializados, extranjeros o peruanos que generen un núcleo sostenible para garantizar el aporte al desarrollo sustentable de la región y el país.

BASE LEGAL

- 
- a. Constitución Política del Estado.
 - b. Ley N° 30220 - Ley Universitaria.
 - c. Ley N° 30879 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
 - d. Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
 - e. Ley N° 20304 - Ley de creación de la Universidad Nacional de Jaén.
 - f. Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019.
 - g. Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ).
 - h. Reglamento General de la UNJ-2017.
 - i. Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria en Pregrado.
 - j. Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
 - k. Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas Medidas de Simplificación Administrativa.
 - l. Resolución de Consejo Directivo N° 007-2017-SUNEDU/CD. Aprueban precedente de observancia obligatoria para la correcta interpretación, aplicación y alcances de los numerales 82.1 y 82.2 del artículo 82 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria
 - m. Decreto Supremo N° 418-2017-EF, Aprueban monto de la remuneración mensual de los docentes Contratados de la Universidad Pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración.

ÓRGANOS RESPONSABLES

- Vicepresidencia Académica
- Comisión Evaluadora encargada del Proceso de Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén Tercera Convocatoria – 2020.

CONVOCATORIA

La Comisión Organizadora aprueba las Bases, designa la Comisión Evaluadora y aprueba la convocatoria del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén Tercera Convocatoria – 2020, para cubrir plazas vacantes presupuestadas por el MINEDU. Se publica en la página web y vitrina institucional; en el Portal Talento Perú de la plataforma virtual habilitada por la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 003-2019-TR. De ser posible se publicará en un diario de circulación nacional o regional.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Dentro del plazo señalado en el cronograma del concurso, para ser aceptado como inscrito, el o la postulante deberá presentar en una carpeta el expediente conformado por los documentos en el orden siguiente:

Curriculum Vitae documentado:

- La información consignada en el Currículo Vitae, tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la UNJ.
- El Currículo Vitae será documentado en copia simple y ordenado con separadores de acuerdo a los rubros de evaluación, bajo sanción de descalificación en caso de incumplimiento. Asimismo, la documentación antes señalada, deberá tener relación directa con los requisitos contenidos en el perfil de la plaza.
- El sobre estará dirigido a Secretaría General de la Universidad Nacional de Jaén y etiquetado de la siguiente manera:

Señores:

Universidad Nacional de Jaén

Atención: Secretaria General

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, TERCERA CONVOCATORIA-2020

Nombre Completo del Postulante:

Nombre de la Carrera Profesional:

N° de Plaza a la que postula:

Contrato Docente con Maestría () Contrato Docente con Doctorado ()

El expediente se conformará de la siguiente manera:

- Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, según Formato N° 01;
- Voucher del Banco de la Nación del pago realizado por concepto de derechos de postulación;
- Copia simple del DNI y para el caso de extranjeros copia simple del carné de extranjería o pasaporte;
- Grados Académicos de Bachiller, Maestro y/o Doctor, de acuerdo a la plaza a la que postula, expedidos por una Universidad Peruana, que se acreditará con la copia simple. En el caso de graduados en universidades extranjeras, el grado a fotocopiar deberá estar visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y reconocido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU);
- Título Profesional expedido por una Universidad Peruana que se acreditará con la copia simple. En el caso de titulados en universidades extranjeras el Título o Diploma a fotocopiar deberá estar visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y reconocido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Son equivalentes al título profesional universitario aquellos otorgados por universidades extranjeras con las siguientes denominaciones: Bachelor of Arts (B.A.) o Bachelor of Science (B.S.) o Bachelor Degree (B.D.) o Grado Universitario (G.U.) o Diplôme Universitaire de Technologie (DUT - Diploma Universitario de Tecnología) o Diplôme D'études Universitaires Scientifiques et Techniques (DEUST - Diploma de Estudios Universitarios Científicos y Técnicos) o Licence Professionnelle (LP - Diplomatura Profesional) o Lehramt o Magister o Staatsexamen 1 & 2 o Diplom o Diplom-ingenieur.
- Certificado de buena salud física y mental, expedido por un Centro Hospitalario perteneciente al Ministerio de Salud o ESSALUD, o Declaración Jurada, según Formato N° 02;

- g. Certificado Negativo de antecedentes penales, judiciales y policiales; expedidos por el entidad competente o Declaración Jurada, según Formato N° 02;
- h. Declaración Jurada, de no estar incurso en causal de inhabilitación para el ejercicio de función pública derivada de la comisión de delito doloso con sentencia consentida o ejecutoriada, según Formato N° 02;
- i. Declaración Jurada de No Incompatibilidad, Ley N° 26771 de Nepotismo con su Reglamento D.S. N° 021-2000-PCM, y sus modificatorias D.S. N° 017-2002-PCM, y el D.S. N° 034-2005-PCM, según Formato N° 02;
- j. Declaración Jurada, de no encontrarse incurso en las categorías de renuncia con incentivos por haber cumplido el plazo de prohibición para reingresar a la administración pública; o sancionados con destitución por la administración pública. D.S. Nro. 052-98-PCM, según Formato N° 02;
- k. Declaración Jurada de no encontrarse incurso en incompatibilidad legal ni laboral según Formato N° 03; o carta de compromiso de renuncia a la institución donde labora, en caso de ganar la plaza en concurso;
- l. Declaración Jurada de no encontrarse incurso en incompatibilidad horaria ni laboral en la plaza a la que concursa, según Formato N° 04.
- m. Currículo Vitae descriptivo y documentado con copias simples, **ordenado con separadores de acuerdo al rubro A (página 12) de la presente Base, bajo sanción de descalificación automática en caso de incumplimiento.**
- n. Un (01) ejemplar del silabo de uno de los cursos de la plaza a la que postula en el presente concurso, con su respectivo esquema de aprendizaje o plan de clase, para la evaluación de capacidad docente. Ver anexos 1 y 2.

PLAZAS VACANTES

Relación de Plazas Docentes para el Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén, Tercera Convocatoria – 2020.



A. CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL.

Nº DE PLAZA	ASIGNATURA*	REQUERIMIENTO	TIPO DE CONTRATO DOCENTE**
01	<ul style="list-style-type: none"> - Irrigación - Abastecimiento de Agua y Alcantarillado - Ingeniería de Recursos Hídricos 	Ingeniero Civil, o Ingeniero Agrícola, o Ingeniero en Conservación de Suelos y Aguas -Título Profesional Universitario. -Grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios Presenciales.	DCA1
02	<ul style="list-style-type: none"> - Estadística y Probabilidades 	Estadístico o Licenciado en Estadístico -Título Profesional Universitario. - Grado de académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.	DCB1
03	<ul style="list-style-type: none"> - Física General 	Físico o Licenciado en Física -Título Profesional Universitario. - Grado de académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.	DCB1
04	<ul style="list-style-type: none"> - Calculo Diferencial - Calculo Diferencial e Integral de Una Variable 	Matemático o Licenciado en Matemática -Título Profesional Universitario. -Grado de académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.	DCB2
05	<ul style="list-style-type: none"> - Puentes 	Ingeniero Civil -Título Profesional Universitario. -Grado de académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.	DCB2
06	<ul style="list-style-type: none"> - Tecnología del Concreto 	Ingeniero Civil -Título Profesional Universitario. -Grado de académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.	DCB2
07	<ul style="list-style-type: none"> - Mecánica de suelos 	Ingeniero Civil, o Geólogo -Título Profesional Universitario. - Grado de académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.	DCB2
08	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Sismo Resistente 	Ingeniero Civil -Título Profesional Universitario. - Grado de académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.	DCB3
09	<ul style="list-style-type: none"> - Procesos de Construcción 	Arquitecto o Ingeniero Civil -Título Profesional Universitario. - Grado de académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.	DCB3
10	<ul style="list-style-type: none"> - Geotecnia 	Ingeniero Civil o Geólogo -Título Profesional Universitario. - Grado de académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.	DCB3



B. CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA.

N° DE PLAZA	ASIGNATURA*	REQUERIMIENTO	TIPO DE CONTRATO DOCENTE**
01	<ul style="list-style-type: none"> - Física I - Física II - Electricidad y Magnetismo 	<p>Licenciado en Física, o Físico, o Ingeniero Mecánico Electricista, o Ingeniero Mecánico Eléctrico, o Ingeniero Mecánico, o Ingeniero Electricista.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario. - Grado Académico de maestro, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. 	DCB1
02	<ul style="list-style-type: none"> - Instalaciones Eléctricas Interiores - Mediciones Mecánicas y Eléctricas. - Ciencia de los Materiales. 	<p>Ingeniero Mecánico Electricista, o Ingeniero Mecánico Eléctrico, o Ingeniero Mecánico, o Ingeniero Electricista.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario. - Grado Académico de maestro, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. 	DCB1
03	<ul style="list-style-type: none"> - Estática - Administración y Técnicas de Mantenimiento. - Tecnología de Refrigeración y Congelación. 	<p>Ingeniero Mecánico Electricista, o Ingeniero Mecánico Eléctrico, o Ingeniero Mecánico, o Ingeniero Electricista.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario. - Grado Académico de maestro, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. 	DCB1
04	<ul style="list-style-type: none"> - Máquinas Eléctricas Rotativas. - Diseño de Plantas Industriales. 	<p>Ingeniero Mecánico Electricista, o Ingeniero Mecánico Eléctrico, o Ingeniero Mecánico, o Ingeniero Electricista.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario. - Grado Académico de maestro, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. 	DCB2
05	<ul style="list-style-type: none"> - Instalaciones Eléctricas Industriales. - Análisis y Síntesis de Máquinas y Mecanismos. 	<p>Ingeniero Mecánico Electricista, o Ingeniero Mecánico Eléctrico, o Ingeniero Mecánico, o Ingeniero Electricista.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario. - Grado Académico de maestro, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. 	DCB2
06	<ul style="list-style-type: none"> - Cálculo Diferencial e Integral de Varias Variables. - Álgebra Lineal. 	<p>Licenciado en matemáticas, o Matemático</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario. - Grado Académico de maestro, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. 	DCB2
07	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño de Máquinas para la Industria Alimentaria. 	<p>Ingeniero Mecánico Electricista, o Ingeniero Mecánico Eléctrico, o Ingeniero Mecánico, o Ingeniero Electricista.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario. - Grado Académico de maestro, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. 	DCB3
08	<ul style="list-style-type: none"> - Lenguaje y Comunicación Integral. 	<p>Licenciado en Educación con Especialidad en Lengua y Literatura, o Licenciado en Lengua y Literatura, o Licenciado en Educación Secundaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario - Grado Académico de maestro, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. 	DCB3



C. CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS.

N° DE PLAZA	ASIGNATURA*	REQUERIMIENTO	TIPO DE CONTRATO DOCENTE**
01	<ul style="list-style-type: none"> - Tecnología de Alimentos III - Balance de materia y energía 	<p>Ingeniero en Industrias Alimentarias, o Ingeniero Agroindustrial, o Ingeniero de Alimentos, o Ingeniero Químico.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario. - Grado Académico de Maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. 	DCB1
02	<ul style="list-style-type: none"> - Microbiología de Alimentos. - Microbiología 	<p>Bioquímico, o Licenciado en Bioquímica, o Biólogo, o Biólogo Microbiólogo, o Licenciado en Biología, o Licenciado en Microbiología.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario. - Grado Académico de Maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. 	DCB2
03	<ul style="list-style-type: none"> - Bioquímica - Biología 	<p>Bioquímico, o licenciado en Bioquímica, o Biólogo, o Biólogo Microbiólogo, o licenciado en Biología, o Licenciado en Microbiología.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario - Grado Académico de Maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. 	DCB2
04	<ul style="list-style-type: none"> - Termodinámica - Físico Química de Alimentos 	<p>Ingeniero en Industrias Alimentarias, o Ingeniero Agroindustrial, o Ingeniero Químico.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario. - Grado Académico de Maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. 	DCB2
05	<ul style="list-style-type: none"> - Planeamiento Estratégico y Creatividad Empresarial 	<p>Economista, o Ingeniero Economista, o Ingeniero en Industrias Alimentarias, o Ingeniero Agroindustrial, o Ingeniero Industrial.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario. - Grado Académico de Maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. 	DCB3
06	<ul style="list-style-type: none"> - Lenguaje y Comunicación Integral 	<p>Licenciado en Educación: Lengua y Literatura, Licenciado en Sociología</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario. - Grado Académico de Maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. 	DCB3



D. CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL

N° DE PLAZA	ASIGNATURA*	REQUERIMIENTO	TIPO DE CONTRATO DOCENTE**
1	<ul style="list-style-type: none"> - Biología General - Microbiología Ambiental 	<p>Biólogo, o Biólogo - Microbiólogo, o Licenciado en Biología,</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario. - Grado Académico de Maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. 	DCB1
2	<ul style="list-style-type: none"> - Fisiología Vegetal - Ecofisiología Forestal 	<p>Ingeniero Agrónomo, o Agrónomo, o Ingeniero Forestal, o Ingeniero Forestal Ambiental, o Ingeniero Forestal y Ambiental, o Ingeniero Forestal y del Medio Ambiente, o Biólogo, o Biólogo - Botánico, o Licenciado en Biología - Botánica.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario - Grado Académico de Maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. 	DCB1
3	<ul style="list-style-type: none"> - Contaminación de aguas - Tratamiento de aguas residuales 	<p>Ingeniero Forestal y Ambiental, o Ingeniero Forestal Ambiental, o Ingeniero Forestal, o Ingeniero Forestal y del Medio Ambiente, o Ingeniero del Medio Ambiente, o Ingeniero Ambiental, o Ingeniero de Recursos Naturales Renovables.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario. - Grado Académico de Maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. 	DCB2
4	<ul style="list-style-type: none"> - Ecotoxicología - Bioquímica Ambiental 	<p>Ingeniero Ambiental, o Ingeniero Forestal y Ambiental, o Ingeniero Forestal y del Medio Ambiente, o Biólogo, Biólogo - Microbiólogo, o Licenciado en Biología,</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario - Grado Académico de Maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. 	DCB2
5	<ul style="list-style-type: none"> - Contaminación atmosférica 	<p>Ingeniero Forestal y Ambiental, o Ingeniero Forestal Ambiental, o Ingeniero Forestal, o Ingeniero Forestal y del Medio Ambiente, o Ingeniero del Medio Ambiente, o Ingeniero Ambiental, o Ingeniero de Recursos Naturales Renovables, o Ingeniero Químico.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario - Grado Académico de Maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. 	DCB2
6	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño de sistemas regenerativos ambientales 	<p>Ingeniero Forestal y Ambiental, o Ingeniero Forestal Ambiental, o Ingeniero Forestal, o Ingeniero Forestal y del Medio Ambiente, o Ingeniero del Medio Ambiente, o Ingeniero Ambiental, o Ingeniero de Recursos Naturales Renovables, o Ingeniero Químico.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario - Grado Académico de Maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. 	DCB3



		presenciales.	
7	- Áreas Naturales Protegidas	Biólogo, o Licenciado en Biología, o Ingeniero Forestal y Ambiental, o Ingeniero Forestal Ambiental, o Ingeniero Forestal, o Ingeniero Forestal y del Medio Ambiente, o Ingeniero del Medio Ambiente, o Ingeniero Ambiental, o Ingeniero de Recursos Naturales Renovables - Título Profesional Universitario - Grado Académico de Maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales	DCB3

E. CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA.

N° DE PLAZA	ASIGNATURA*	REQUERIMIENTO	TIPO DE CONTRATO DOCENTE**
1	- Redacción Científica y Técnica - Lenguaje y Comunicación Integral - Metodología en la Investigación en Tecnología Médica.	Licenciado en Educación: con especialidad en Lenguaje y Comunicación, o Licenciado en Lingüística y Literatura - Título Profesional Universitario. - Grado Académico de Maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.	DCA1
2	- Inmunología y vacunas	Biólogo, o Licenciado en Biología, o Licenciado Tecnólogo Médico: Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, o Licenciado en Tecnología Médica: Laboratorio Clínico, o Licenciado Tecnólogo Médico: Laboratorio y Anatomía Patológica, o Médico Cirujano con Especialidad en Citología. - Título Profesional Universitario - Grado de Maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.	DCB2
3	- Necropsia y Procesamiento de Piezas Anatómicas - Anatomía Funcional	Licenciado Tecnólogo Médico: Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, o Licenciado Tecnólogo Médico: Laboratorio y Anatomía Patológica, o Médico Cirujano: Especialidad Anatomía Patológica - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.	DCB2
4	- Automatización en Laboratorio Clínico - Control de calidad	Licenciado Tecnólogo Médico: Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, o Licenciado en Tecnología Médica: Laboratorio Clínico, o Licenciado Tecnólogo Médico: Laboratorio y Anatomía Patológica - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.	DCB2
5	- Informática Médica	Ingeniero de Sistemas, o Ingeniero Informático, o Ingeniero de Sistemas e Informática, o Ingeniero en Computación e Informática, o Ingeniero en Computación y Sistemas, o Ingeniero Industrial	Tipo DC B3



		<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. 	
6	- Contabilidad	<p>Licenciado en Contabilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. 	DCB3
7	- Hemoterapia y Banco de sangre	<p>Licenciado Tecnólogo Médico: Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, o Licenciado en Tecnología Médica: Laboratorio Clínico, o Licenciado Tecnólogo Médico: Laboratorio y Anatomía Patológica</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. 	DCB3
8	- Histología y Embriología	<p>Licenciado Tecnólogo Médico: Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, o Licenciado en Tecnología Médica: Laboratorio Clínico, o Licenciado Tecnólogo Médico: Laboratorio y Anatomía Patológica, o Médico Cirujano: Especialidad Anatomía Patológica, o Médico Cirujano: Especialidad Hematología, o Médico Cirujano: Especialidad Inmunología Clínica y Alergología, o Médico Cirujano: Especialidad Patología Clínica, o Químico Farmacéutico</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario - Grado de Maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. 	DCB3
9	- Principios de Fisiopatología	<p>Licenciado Tecnólogo Médico: Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, o Licenciado en Tecnología Médica: Laboratorio Clínico, o Licenciado Tecnólogo Médico: Laboratorio y Anatomía Patológica, o Médico Cirujano: Especialidad Patología Clínica.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario - Grado de Maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. 	DCB3
10	- Hematología	<p>Médico cirujano con especialidad en epidemiología, o Licenciado en enfermería con especialidad en epidemiología, o Biólogo con especialidad en epidemiología, o Licenciado en Biología con especialidad en epidemiología, o Licenciada en Enfermería</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. 	DCB3

* Los cursos son referenciales, pudiendo variar de acuerdo a la necesidad de servicio e interés institucional. El contrato DC A1 y DC B1 es a Tiempo Completo por 32 horas semanales. La Declaración de Carga Horaria será realizada en base a la normativa vigente en la Universidad Nacional de Jaén (UNJ). Los contratos DCB2 y DCB3, son a tiempo parcial, de 16 horas y 8 horas semanales respectivamente.

** El tipo y condiciones esenciales del contrato se muestran en la Tabla siguiente



CONDICIONES ESENCIALES DE CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación del servicio	Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Jaén, según corresponda de acuerdo a la plaza.
Duración del contrato	Inicio: a partir de la fecha de firma de contrato. Término: 31 de diciembre de 2020.
Contraprestación económica mensual	DC A1: S/ 5,956.00 (cinco mil novecientos cincuenta y seis y 00/100 soles) DC B1: S/ 2,514.00 (dos mil quinientos catorce y 00/100 soles) DC B2: S/ 1,257.00 (mil doscientos cincuenta y siete y 00/100 soles) DC B3: S/ 628.00 (seiscientos veintiocho y 00/100 soles)

EVALUACIÓN DEL CONCURSO

La evaluación del Concurso estará a cargo de la Comisión Evaluadora, la misma que realizará las evaluaciones en fechas precisadas, y consolidará las calificaciones mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Total} = \text{Evaluación Curricular} + \text{Capacidad Docente} + \text{Entrevista Personal}$$

Las etapas de Evaluación Curricular, Capacidad Docente, y Entrevista Personal son cancelatorias o eliminatorias.

Los puntajes mínimos aprobatorios exigidos para declarar ganador a un postulante se especifica en el cuadro siguiente:

CONDICIÓN	PUNTAJES MÍNIMOS REQUERIDOS POR FACTOR DE EVALUACIÓN			PUNTAJE MÍNIMO FINAL APROBATORIO
	Evaluación Curricular (0 – 40)	Capacidad Docente (0 – 40)	Entrevista Personal (0 – 20)	
DC B1 / DC B2 / DC B3	15.0	25.0	10.0	50.0
DC A1	20.0	30.0	10.0	60.0

En la evaluación del concurso público de méritos para la contratación docente en pregrado en la Universidad Nacional de Jaén Tercera Convocatoria 2020, se dejará en suspenso el artículo 33 y el artículo 41 del Reglamento de Ingreso a la Docencia en Pregrado de la UNJ, así como las normas contenidas para la contratación de personal docente y se utilizará los **rubros** que a continuación se detalla:



A. EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE

Apellidos y Nombres						
Plaza Docente		Carrera Profesional				
Régimen D.S. 418-2017-EF		Condición				
		DC A1	DC B1	DC B2	DC B3	
N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECÍFICO	PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN		
				PARCIAL	TOTAL	
Grados Académicos y Títulos Profesionales						
1	1.1 Título profesional	5.0			20.0	
	1.2 Grado académico					
	Doctor	7.0				
	Maestro	6.0				
	1.3 Segunda Especialidad o Título de Especialista	1.0				
	1.4 Otro Título profesional	1.0				
Actualizaciones y Capacitaciones						
2	2.1 Diplomados o Especializaciones	0.25 c/u	1.0		4.0	
	2.2 Estudios de Postgrado					
		Semestre de doctorado	0.50 c/u	3.0		
Participación en eventos científicos y académicos						
3	3.1. Ponente en eventos internacionales	0.50 (c/u)	1.0		3.0	
	3.2. Asistente a eventos internacionales	0.25 (c/u)	0.5			
	3.3. Ponente en eventos nacionales	0.25 (c/u)	0.5			
	3.4. Asistente a eventos nacionales	0.10 (c/u)	1.0			
Experiencia docente universitaria						
4	4.1. Nivel pregrado (por ciclo académico)	0.50 (c/ciclo)	5.0		8.0	
	4.2. Nivel posgrado					
		a. Maestría	0.50 (c/curso)	1.0		
		b. Doctorado	0.50 (c/curso)	2.0		
Experiencia profesional						
5	5.1. Ejercicio profesional no docente acreditado.	1.0 (c/año)	5.0		5.0	
TOTAL					40.0	

B. CAPACIDAD DOCENTE

TABLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DOCENTE.

N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECÍFICO			PUNTAJE MÁXIMO
		DEFICIENTE	BUENO	EXCELENTE	
1	Plan de clase	2	5	8	40
2	Dominio del tema y uso adecuado de las técnicas pedagógicas	2	5	8	
3	Uso adecuado de la tecnología educativa	2	5	8	
4	Precisión en las respuestas a las interrogantes	2	5	8	
5	La clase permite el desarrollo de aprendizajes	2	5	8	
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO					40



C. ENTREVISTA PERSONAL

DESCRIPCIÓN		PUNTAJE MÁXIMO
1	Educación superior universitaria	4.0
2	Cultura general	4.0
3	Proceso de enseñanza aprendizaje	4.0
4	Potencial de desarrollo	4.0
5	Comportamiento en el trabajo	4.0
TOTAL		20.0

En el presente concurso es declarado ganador el postulante que obtenga el mayor puntaje en estricto orden de mérito. En el caso que los postulantes hubieran alcanzado el mismo puntaje, la prioridad será adjudicada al que tuviera mayor grado académico, si persiste el empate, al que tuviera mayor calificación en la Entrevista Personal; si subsiste el empate se tomará en cuenta la calificación de la evaluación curricular.



CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL CONCURSO TERCERA CONVOCATORIA

ETAPAS DEL CONCURSO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	27 de febrero 2020	Comisión Organizadora
A. CONVOCATORIA		
Publicación en Portal Talento Perú de la plataforma virtual habilitada por la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR	Del 02 al 13 de marzo 2020	Oficina de Recursos Humanos
Publicación en portal institucional y vitrinas de la UNJ	Del 02 al 13 de marzo 2020	Oficina de Imagen Institucional,
Adquisición de derechos de postulación	Del 04 al 13 de marzo 2020	Depósito en el Banco de la Nación Cuenta N° 029-1021433 de la UNJ
Presentación de expediente físico en la Oficina de Secretaria General – Local de la UNJ Jr. Cuzco N° 250 – Sector Pueblo Libre – Jaén en horario de oficina. Presentación de expediente virtual al email: <i>convocatoria.docente@unj.edu.pe</i>	Del 04 al 13 de marzo 2020	Secretaría General
Elaboración y publicación del acta de cierre de inscripción	13 de marzo 2020	Secretaría General
B. Selección y Evaluación de Requisitos Mínimos		
Evaluación de cumplimiento de requisitos mínimos del expediente	14 de marzo 2020	Comisión Evaluadora
Resultados de la evaluación de cumplimiento de requisitos mínimos Página web (www.unj.edu.pe) y vitrina institucional	14 de marzo 2020	Comisión Evaluadora
C. Evaluación curricular		
Resultados de la evaluación curricular Página web (www.unj.edu.pe) y vitrina institucional	15 de marzo 2020	Comisión Evaluadora
Presentación de reclamos Lugar: Secretaria General – Local de la UNJ Jr. Cuzco N° 250 – Sector Pueblo Libre – Jaén, de 8 a 13 horas.	16 de marzo 2020	Comisión Evaluadora
Absolución de reclamos	16 de marzo 2020	Comisión Evaluadora
D. Evaluación de capacidad docente		
Resultados de la evaluación de capacidad docente Página web (www.unj.edu.pe) y vitrina institucional	Del 17 al 18 de marzo 2020	Comisión Evaluadora
E. Entrevista Personal Presencial o Virtual	19 y 20 de marzo 2020	Comisión Evaluadora
Resultados de la entrevista personal Página web (www.unj.edu.pe) y vitrina institucional	20 de marzo 2020	Comisión Evaluadora
Resultados Finales Página web (www.unj.edu.pe) y vitrina institucional	20 de marzo 2020	Comisión Evaluadora



ETAPAS DEL CONCURSO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
F. Declaración de Ganadores		
Aprobación de Resultados por la Comisión Organizadora	21 de marzo 2020	Comisión Organizadora
Inicio de contrato	23 de marzo 2020	Oficina de Recursos Humanos
Devolución de Currículum Vitae de los postulantes que no fueron ganadores. Los Currículum Vitae que no sean solicitados en el periodo consignado, serán reciclados bajo responsabilidad del postulante.	A partir del 16 de marzo al 08 de abril del 2020, en horas de oficina.	Oficina de Recursos Humanos

INFORMES E INSCRIPCIONES

Lugar: Secretaria General de la UNJ, sito en el Jr. Cuzco N° 250 – Sector Pueblo Libre – Jaén.

Teléfono: 076 – 601167

Horario: De 8:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas.

DERECHOS DE POSTULACIÓN

Condición	DCA1	DCB1	DCB2	DCB3
Derechos de postulación S/	202.60	202.60	101.30	50.65
Cancelados en efectivo en el Banco de la Nación a nombre de la Universidad Nacional de Jaén, cuenta N° 029-1021433				



FORMATO N° 01

SOLICITUD DE POSTULACIÓN

Señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén

S.P.

Yo,, identificado (a) con DNI N°, con domicilio legal en, solicito a Usted, ser considerado (a) en el Concurso Público de Méritos para Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén, Tercera Convocatoria – 2020, Plaza N°....., de la Carrera Profesional de, que la Universidad está convocando, para lo cual hago llegar mi expediente completo para que sea evaluado por la Comisión correspondiente.

Jaén,.....de..... del 2020

.....
Firma del postulante

DNI N°.....



FORMATO N° 02

DECLARACIÓN JURADA

Yo,, identificado (a) con DNI N°, en cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento de Proceso de Concurso Público de Méritos para Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén, Tercera Convocatoria – 2020, encontrándome postulando a la Plaza N°, para ejercer la docencia en condición de docente contratado, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Mi domicilio real está ubicado actualmente en:
2. Mi número telefónico es:
3. Me encuentro en buen estado de salud física para ejercer la docencia SI () NO ()
4. Me encuentro en buen estado de salud mental para ejercer la docencia SI () NO ()
5. Contar con antecedentes penales SI () NO ()
6. Contar con antecedentes judiciales SI () NO ()
7. Contar con antecedentes policiales SI () NO ()
8. Haber sido destituido SI () NO ()
9. Estar cumpliendo sanción disciplinaria SI () NO ()
10. Estar incurso en proceso penal por delito doloso SI () NO ()
11. Pertenecer al Régimen Pensionario SI () NO ()
12. Incompatibilidad Ley de Nepotismo N° 26771 SI () NO ()
13. Deudor alimentario moroso SI () NO ()
14. Condenado o ser pasible de sentencia con reserva de fallo condenatorio por la comisión de un delito doloso SI () NO ()
15. Declaro conocer y cumplir lo estipulado en el presente Reglamento y Bases SI () NO ()

Los datos proporcionados en la presente declaración son verdaderos, por lo que me someto a las sanciones administrativas, civiles y/o penales que correspondan, en caso que se encuentre adulteración y/o falsedad en la misma, vulnerando así el Principio de Presunción de Veracidad que rige los procedimientos administrativos. Conforme a lo previsto en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General".

Jaén,de.....del 2020

Firma

Nombres y Apellidos

DNI



FORMATO N° 03

DECLARACIÓN JURADA

Yo,, identificado (a) con DNI N°, postulante en el Concurso Público de Méritos para Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén, Tercera Convocatoria – 2020, declaro bajo juramento no estar inhabilitado para contratar con el Estado, y no estar incurso en incompatibilidad legal ni laboral. De no ser así, me someto a los alcances de las disposiciones legales vigentes. (Artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y los artículos 428° y 438° del Código Penal).

Jaén,.....de.....del 2020

Firma

Nombres y Apellidos

DNI



FORMATO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

Yo....., identificado con DNI N°....., postulante en el Concurso Público de Méritos para Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén, Tercera Convocatoria – 2020, declaro bajo juramento no incurrir en incompatibilidad horaria ni laboral en la plaza a la cual concurso.

Fecha:.....

Firma

Nombres y Apellidos

DNI

(Huella Digital)



ACLARACIÓN FORMATO N° 04

Decreto Ley N° 20530

Artículo 8°.- Se podrá percibir simultáneamente del Estado dos pensiones, o un sueldo y una pensión, cuando uno de ellos provenga de servicios docentes prestados a la enseñanza pública o de viudez. Asimismo, podrá percibirse dos pensiones de orfandad, causadas por el padre y la madre.

Artículo 9°.- El pensionista cuya pensión provenga de servicios docentes y no docentes, que reingresare a prestar servicios, podrá continuar percibiendo la parte proporcional de su pensión que no sea incompatible con la naturaleza docente o administrativa de su nuevo cargo.

Resolución Suprema N° 091-86-EF-76

Artículo 1°.- Los docentes universitarios en uso de la excepción establecida en el Art. 58° de la Constitución Política del Estado no podrán tener dos modalidades de trabajo docente en la misma Universidad y tratándose de dos universidades diferentes una de las modalidades deberá ser a tiempo parcial obligatoriamente, siempre que no haya incompatibilidad horaria. En el caso de Universidades Nacionales la suma de los tiempos de labor académica no excederá de las 40 horas.

Ley N° 29277

Artículo 34°.- Deberes.- Son deberes de los Magistrados (...)8.- Dedicarse exclusivamente a la función judicial. No obstante, puede ejercer la docencia universitaria en materias jurídicas, a tiempo parcial, hasta por ocho horas semanales de dictado de clases y en horas distintas de las que corresponden al despacho judicial. Igualmente, con las mismas limitaciones, puede realizar labor de investigación jurídica, fuera de las horas del despacho judicial, e intervenir a título personal en Congresos y Conferencias.

Decreto Legislativo N° 276

Artículo 24.- Son derechos de los servidores públicos de carrera: (...) h) Ejercer docencia universitaria, sin ausentarse del servicio más de seis horas semanales.



ANEXO 1

SÍLABO

I. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1 Nombre del Curso :
- 1.2 Código :
- 1.3 Créditos :
- 1.4 Prerrequisitos :
- 1.5 Área Formativa :
- 1.6 Ciclo :
- 1.7 Semestre Académico :
- 1.8 N° de semanas : 17 semanas.
- 1.9 Fecha semestre académico
 - Inicio :
 - Término de ciclo :
- 1.10 Horario (Día / Aula / Horas)
 - Teoría/ Práctica :
- 1.11 Docente :

II. SUMILLA

III. LOGRO DEL APRENDIZAJE

IV. COMPETENCIAS DEL CURSO



V. PROGRAMACIÓN DE CONTENIDOS

UNIDAD DIDÁCTICA 01: CAPACIDAD:				
SEMANA	CONTENIDOS			INDICADORES DE LOGRO DE LA CAPACIDAD
	Conceptual	Procedimental	Actitudinal	
1				
2				
3				
4				
5				
6				
EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES				
Evidencia de Producto		Evidencia de Desempeño	Evidencia de Conocimiento	



UNIDAD DIDÁCTICA 02: CAPACIDAD:				
SEMANA	CONTENIDOS			INDICADORES DE LOGRO DE LA CAPACIDAD
	Conceptual	Procedimental	Actitudinal	
7				
8				
9				
10				
11				
EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES				
Evidencia de Producto		Evidencia de Desempeño		Evidencia de Conocimiento





UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
CARRERA PROFESIONAL DE

UNIDAD DIDÁCTICA 03: CAPACIDAD:				
SEMANA	CONTENIDOS			INDICADORES DE LOGRO DE LA CAPACIDAD
	Conceptual	Procedimental	Actitudinal	
12				
13				
14				
15				
16				
17				
EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES				
Evidencia de Producto		Evidencia de Desempeño	Evidencia de Conocimiento	



VI. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS.

Métodos:

Técnicas:

Procedimiento y Estrategias:

Medios y materiales educativos.

VII. ASISTENCIA A CLASES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS

VIII. EVALUACIÓN:

Normas de evaluación:

Fórmula de obtención de promedio:

Evaluación de conocimiento (EC)	Evaluación procedimental (EP)	Evaluación actitudinal (EA)

$$P_i = 0.50 * EC_i + 0.35 * EP_i + 0.15 * EA_i; \quad i = 1, 2 \text{ y } 3$$

$$P_f = \frac{(P_1 + P_2 + P_3)}{3}$$

P₁: promedio 1

P₂: promedio 2

P₃: promedio 3

P_f: promedio final

La nota aprobatoria debe ser igual o mayor a 10.5

Para los que desapruében con ocho o más, tienen derecho a examen de aplazado; DE

Nota máxima del examen de aplazado 14

$$N_f = \frac{P_f + N_A}{2}$$

NA: nota de examen de aplazados

Nota final aprobatoria de examen de aplazado, debe ser mayor o igual a 10.5

EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS			Nota 1er Promedio	Nota 2do Promedio	Nota 3do Promedio	Promedio final	Nota de aplazados	Nota Final
Conocimiento EC (50%)	Procedimental EP (35%)	Actitudinal EA (15%)						

Otros aspectos relacionados con las evaluaciones se sujetarán al Reglamento Académico y a las disposiciones pertinentes de la UNJ.

IX REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

X. REVISIÓN

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombre:	Nombre:	Nombre:
Fecha:	Fecha:	Fecha:
Firma:	Firma:	Firma:

Jaén, de del 2020.

Nombre del docente del curso

Docente de la Facultad de UNJ



ANEXO 2

PLAN DE CLASE N°:

CURSO :
 CARRERA PROFES. :
 SEMANA :
 UNIDAD I :
 TEMA :
 DURACIÓN : 20 minutos

OBJETIVO	CONTENIDO ¿Qué quiero que los alumnos aprendan?	ESTRATEGIAS ¿Qué voy a hacer para que los alumnos aprendan?	RECURSOS ¿Qué tipo de material didáctico voy a utilizar?

EVALUACIÓN ¿Cómo voy a verificar lo aprendido?	TAREAS

NOTA: Se recomienda a los postulantes según el modelo, adaptar el plan de clases de su curso para 20 minutos

